RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040014925

de 09-04-2021

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, artículo 1 Decreto 289 de 2009, artículos 4 y 5 de la Resolución 1307 de 2009, artículos 4 y 7 de la Resolución 1940 de 2009 Modificado por el art. 2 de la Resolución No. 3260 de 2009, artículo 4 de la Resolución 1044 de 2013, artículos 5 y 13 de la Resolución 1484 de 2014, Resolución No. 20203040015085 de octubre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 Decreto 289 de 2009 dispone que le corresponde al Ministerio de Transporte implementar todas las medidas que fueren necesarias para lograr la adquisición, impresión, distribución, custodia y control de los insumos y equipos que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad para la expedición de la Licencia de Conducción y de la Licencia de Tránsito con un Formato Único Nacional.

Que el artículo 4 de las Resolución No. 1307 del 3 de abril de 2009 y el artículo 4 de la Resolución No. 1940 del 19 de mayo de 2009., establecen que los Organismos de Tránsito sólo podrán contratar bajo su propia responsabilidad la adquisición de las tarjetas preimpresas de la Licencia de Conducción y Licencia de tránsito con las personas naturales o jurídicas que hubieren obtenido autorización por parte del Ministerio de Transporte y posteriormente se inscriban ante el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT.

Que el Artículo 5 de la Resolución 1484 de 2014., establece que el Ministerio de Transporte, las Alcaldías y los Organismos de Tránsito solo podrán contratar bajo su responsabilidad la adquisición de las tarjetas preimpresas, para la elaboración de la Tarjeta de Operación con personas naturales o jurídicas, que tengan autorización del Ministerio de Transporte y posteriormente se inscriban en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Que el artículo quinto de la Resolución No. 1307 de 2009., modificado por la Resolución No. 3260 de 2009., establece los Requisitos para obtener Autorización como Proveedor de Tarjeta Preimpresa de Licencias de Conducción.

Que el artículo 7 de la Resolución No. 1940 de 2009., Modificado por el artículo 2 de la Resolución No. 3260 de 2009., establece los Requisitos para obtener autorización como proveedor de Tarjeta Preimpresa de Licencia de Tránsito.

Que el artículo 13 de la Resolución No. 1484 de 2014., establece los requisitos para obtener autorización como proveedor de Tarjeta Preimpresa de la Tarjeta de Operación.

Que el artículo 4 de la Resolución No. 1044 de 2013., en concordancia con el artículo 5 de la Resolución No. 1307 de 2009, modificada por la Resolución No. 3260 de 2009., establecieron los requisitos para obtener autorización como proveedor de Tarjeta de Registro de Remolque y Semirremolque, Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040014925

de 09-04-2021

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

Que el artículo 5 de la Resolución No. 1307 de 2009, el artículo 7 de la Resolución No. 1940 de 2009, modificados por el artículo 2 de la Resolución No. 3260 de 2009; el artículo 4 de la Resolución No. 1044 de 2013, el artículo 13 de la Resolución No. 1484 de 2014., establecen que las Personas Naturales o Jurídicas interesadas en obtener autorización para proveer las Tarjetas Preimpresas de las Especies Venales de Licencias de Conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación y Tarjetas de Registro de Remolques Semirremolques, Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada, deben presentar solicitud ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte para obtener la correspondiente autorización.

Que mediante radicado Mt No. 20203031262502 del 15 de octubre del 2020., la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.,** con domicilio principal en la ciudad de Medellín (Colombia) identifica con el NIT 811015441-2., representada legalmente por **JULIETH HELENA WIEDEMANN**, presentó solicitud de autorización a esta Cartera Ministerial para proveer tarjetas preimpresas de las especies venales i) Licencia de Conducción, ii) Licencia de Tránsito, iii) Tarjetas de Registro de Remolque y Semirremolque iv) Tarjetas de Registro de Maquinaria Agrícola de Construcción Autopropulsada v) Tarjetas de operación.

Que a través de oficio Mt. No. 20214200185211 del 26 de febrero de 2021, la subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte requirió a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.,** para que, conforme a lo exigido en las Resoluciones No. 1307 de 2009, 1940 de 2009 modificadas por la Resolución No. 3260 de 2009; Resolución No. 1044 de 2013, Resolución No. 1484 de 2014, completaran los documentos faltantes, en los términos del artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, mediante radicado Mt No. 20213030467712 del 08 de marzo del 2021 y a través de la Empresa de Mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. **4-72** con GUÍA CU000283735CO, se allegó el Radicado Mt No. 20213030480172 del 9 de marzo del 2021, por parte de la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.,** quien remitió al Ministerio de Transporte los documentos requeridos por parte de esta Subdirección, sobre los cuales se realizó el siguiente análisis:

VERIFICACIÓN DE DOCUEMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE TARJETA PREIMPESA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN, TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA.

(Resolución No. 1307 de 2009, modificada por la Resolución No. 3260 de 2009 y Resolución No. 1044 de 2013 en concordancia con Resolución No. 1307 de 2009, modificada por la Resolución No. 3260 de 2009)

REQUISITO	SOPORTE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
Numeral 5.1.1., artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3260 de 2009. *Demostrar que su actividad u objeto social comprende la fabricación o distribución de papeles y/o láminas de seguridad para documentos de identificación de personas o bienes, preimpresión o impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes, mediante*	Folio **11**. Del Radicado No.20213030467712 de fecha 08 -03-2021.	**CUMPLIÓ**

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, para el caso de extranjeros, certificado de la entidad del país origen, debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.		
Numeral 5.1.2., artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009. *Declaración de fabricante en la que se certifique y garantice las condiciones de calidad de las tarjetas producidas declaración que deberá estar suscrita por el representante legal, especificando las pruebas de laboratorio que sustentan la calidad de su producto.*	Folio **90 y** Folio **93** al **130** del Radicado 20203031262502 de fecha 15 -10- 2020. (Folio **103** y Folio **106** al **143** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**
Numeral 5.1.3., artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009. *Acreditar la experiencia en impresión o preimpresión de documentos de identificación, tarjetas financieras o licencia de conducción con características de seguridad durante los últimos tres años en una cantidad superior a cinco millones de documentos, la máximo cinco (5) contratos suscritos dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud y cuyo objeto haya sido el suministro de tarjetas pre impresas o impresas*	Folios **17** a **55** Del Radicado No.20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020 (Del Folio **17** a **68** del Documento Digital) Folio **110** a **118** Del Radicado No. 20213030467712 de fecha 08 de marzo de 2021.	**CUMPLIÓ**
Numeral 5.1.4., artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009. *Acreditar que sus procesos están calificados bajo la Norma ISO 9001 Versión 2000, para el proceso de tarjetas de identificación y/o financieras.*	Folio. **56** Del Radicado No. 20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020. (Folio **69** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**
Núméral 5.1.5., artículo 5 de la Resolución 1307 de 2009. *Demostrar que el 31 de diciembre de 2008 su capital de trabajo era igual o mayor a cinco (5) mil millones de pesos, para lo cual deberá anexar sus estados financieros certificados y auditados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.*	Folios **57** a **84** Del Radicado No. 20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020. (Folio **70** al **97** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**

VERIFICACIÓN DE DOCUEMENTOS PARA AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE TARJETA PREIMPESA DE LICENCIA DE TRÁNSITO

(Resolución No. 1940 de 2009 Modificada por la Resolución No. 3260 de 2009)

REQUISITO	SOPORTE	OBSERVACIÓN

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040014925

de 09-04-2021

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

Literal. a) Numeral 1, artículo 7 de la Resolución 1940 de 2009. *Presentar certificado de conformidad de la muestra de la tarjeta para la licencia de tránsito expedida por un organismo de certificación debidamente acreditado ante el Subsistema Nacional de Calidad, en el que se informe el cumplimiento de los requisitos específicos y los respectivos ensayos de las tarjetas de licencias de tránsito, contenidos en la "Ficha Técnica Licencia de Tránsito" anexa a la presente resolución y que forma parte integral de la misma. El proveedor debe presentar tres muestras de respaldo del lote sobre el cual se realizaron los ensayos;*	Folio **86**, Folio **91** al **130** del Radicado No.20203031262502 del 15 de octubre de 2020. (Folio **99**, Folio **104** al **143** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**	
Literal. b), Numeral. 1; artículo 7 de la Resolución 1940 de 2009 modificado por el art. 2 de la Resolución 3260 de 2009. *Demostrar que su actividad u objeto social comprende la fabricación o distribución de papeles y/o láminas de seguridad para documentos de identificación de personas o bienes, preimpresión o impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, para el caso de extranjeros, certificado de la entidad del país origen, debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.*	Folio **11** Del Radicado No. 20213030467712 Del 08 -03-2021	**CUMPLIÓ**	
Literal c), Numeral. 1;, artículo 7 de la Resolución 1940 de 2009. *Acreditar la experiencia en impresión o preimpresión de documentos de identificación, tarjetas financieras o licencia de conducción con características de seguridad durante los últimos tres años en una cantidad superior a cinco millones de documentos, la cual se deberá acreditar aportando a la solicitud, mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos suscritos y ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud y cuyo objeto haya sido el suministro de tarjetas preimpresas o impresas;*	Folios **17** a **55** Del Radicado No.20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020 (Del Folio **17** a **68** del Documento Digital) Folio **110** a **118** Del Radicado No. 20213030467712 de fecha 08 de marzo de 2021.	**CUMPLIÓ**	
Literal. d) Numeral. 1; artículo 7 de la Resolución 1940 de 2009. *Acreditar que sus procesos están calificados bajo la norma ISO 9001 versión 2000, para el proceso de tarjetas de identificación y/o financieras;*	Folio. **56** Del Radicado No. 20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020. (Folio **69** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**	
Literal. e), Numeral. 1; artículo 7 de la Resolución 1940 de 2009. *Demostrar que a 31 de diciembre de 2008 su capital de trabajo era igual o mayor a cinco (5) mil millones de pesos, para lo cual deberá anexar sus estados financieros certificados y auditados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.*	Folios **57** a **84** Del Radicado No. 20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020. (Folio **70** al **97** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**	

VERIFICACIÓN DE DOCUEMENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE TARJETA PREIMPESA DE TARJETA DE OPERACIÓN.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040014925

de 09-04-2021

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

(Resolución No. 1484 de 2014)

REQUISITO	SOPORTE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
Literal. a), Numeral. 1, artículo 13 Resolución 1484 del 2014. *Presentar Certificado de conformidad de la muestra de la Tarjeta de Operación, expedida por un organismo de certificación debidamente acreditado ante el Subsistema Nacional de Calidad, en el que se informe el cumplimiento de los requisitos específicos y los respectivos ensayos de las Tarjetas de Operación, contenidos en la Ficha Técnica del Formato Único Nacional anexa a la presente resolución y que forma parte integral de la misma. El proveedor debe presentar tres muestras de respaldo del lote sobre el cual se realizaron los ensayos.*	Folio **89**, Folio **91** al **130** del Radicado No.20203031262502 del 15 de octubre de 2020. (Folio **102**, Folio **104** al **143** del Documento Digital)	**CUMPLIÓ**
Literal. b), Numeral. 1, artículo 13 Resolución 1484 del 2014. *Demostrar que su actividad u objeto social comprende la fabricación o distribución de papeles y/o láminas de seguridad para documentos de identificación de personas o bienes, preimpresión o impresión de documentos de identidad referida a personas o bienes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o quien haga sus veces. Para el caso de extranjeros, certificado de la entidad del país origen, debidamente traducido al idioma Castellano y apostillado.*	Folio **11** Del Radicado No. 20213030467712 Del 08 -03-2021.	**CUMPLIÓ**
Literal c), Numeral. 1, artículo 13 Resolución 1484 del 2014. *Acreditar la experiencia en impresión o preimpresión de documentos de identificación, tarjetas financieras o especies venales establecidas por el Ministerio de Transporte con características de seguridad, durante los últimos tres (3) años en una cantidad superior a cinco millones de documentos, la cual se deberá acreditar aportando a la solicitud, mínimo tres (3) contratos suscritos y ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud y cuyo objeto haya sido el suministro de tarietas preimpresas o impresas.*	Folios **17** a **55** Del Radicado No.20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020 (Del Folio **17** a **68** del Documento Digital) Folio **110** a **118** Del Radicado No. 20213030467712 de fecha 08 de marzo de 2021.	**CUMPLIÓ**
Literal. d), Numeral. 1, artículo 13 Resolución 1484 del 2014. *Acreditar que sus procesos están certificados bajo la norma ISO 9001 versión actualizada, para el proceso de tarietas de identificación y/o financieras.*	Folio. **56** Del Radicado No. 20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020. (Folio **69** del Documento Digital) .	**CUMPLIÓ**
Literal. e), Numeral. 1, artículo 13 Resolución 1484 del 2014.	Folios **57** a **84** Del Radicado No.	**CUMPLIÓ**

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040014925

de 09-04-2021

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

Demostrar que a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de la solicitud, su capital de trabaio era igual o mayor a nueve mil (9000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para lo cual deberá anexar sus estados financieros certificados y auditados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	20203031262502 de fecha 15 de octubre de 2020. (Folio **70** al **97** del Documento Digital)	

Por lo anterior, la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la Resoluciones No. 1307 de 2009, 1940 de 2009, modificadas por la Resolución No. 3260 de 2009; Resolución No. 623 de 2013, Resolución No. 1484 de 2014, Resolución No. 1044 de 2013 y

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con el NIT 811015441-2 como Proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito, Tarjetas de Registro de Remolque y Semirremolque, Tarjetas de registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada y Tarjetas de Operación, de conformidad con lo preceptuado las Resoluciones No. 1307 de 2009, 1940 de 2009, modificadas por la Resolución No. 3260 de 2009; Resolución No. 623 de 2013, Resolución No. 1484 de 2014 y Resolución No. 1044 de 2013.

ARTÍCULO 2.- Advertir a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** que a partir de la autorización expedida por este Ministerio debe cumplir con todas las obligaciones que para el efecto señala las Resoluciones No. 1307 de 2009, 1940 de 2009, modificadas por la Resolución No. 3260 de 2009; Resolución No. 623 de 2013, Resolución No. 1484 de 2014, Resolución No. 1044 de 2013 o las normas que en lo sucesivo las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con el NIT 811015441-2 a los correos electrónicos julieth.wiedemann@servintesa.com natalia.londono@servintesa.com- daniel.loaiza@servintesa.com conforme lo dispuesto en los artículos 56, 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5.- En firme la presente decisión, Comunicar al **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT,** para lo de su cargo.

ARTÍCULO 6.- En firme la presente Resolución, la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.**, deberá allegar constancia de su inscripción en el Registro Único de Nacional de Tránsito –RUNT, como proveedor de las Especies Venales autorizadas en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 7.-Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, de conformidad

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040014925

de 09-04-2021

Por la cual se autoriza a la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S.** identificada con **Nit 811015441-2**, como proveedor de Tarjetas Preimpresas de Licencias de conducción, Licencias de Tránsito, Tarjetas de Operación, Tarjetas de Registro de Remolques y Semirremolques y Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola, industrial y de Construcción Autopropulsada.

con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CT. LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO.

Proyectó: Carlos A. Bogotá. R.
Revisó: Sandy M. Gallo Manotas

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-04-09
www.mintransporte.gov.co